DECRETO N° 1850

SANTA FE; 11 de Julio de 2003.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0110411-3 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada solicita la aprobación del Plan de Estudios de “Analista en Relaciones Públicas” que se aplica en el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9233 “I.E.S.” de la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado con carácter experimental por Disposición N° 077/96 del Servicio Provincial precitado, modificada por su similar N° 0313/01 del mencionado organismo en orden al Artículo 9° inciso e) de la Ley N° 6427, y Capítulo I -Título 1° - Artículo 8° inciso c) del Decreto N° 2880/69;

Que se trata de una carrera de tres (3) años de duración la cual comenzó a aplicarse a partir del período lectivo 1996 en el referido instituto,

Que asimismo se enmarca en el Artículo 20° de la ley Federal de Educación N° 24195, que establece que “Los Institutos de Formación “Técnica tendrán como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional”;

Que con intervención previa del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe, Distrito I (Ley 10946), la Comisión Provincial Permanente - Decreto N° 5799/91, mediante Dictamen 033/02, aconseja la pertinente incumbencia profesional a asignar al título respectivo y la correspondiente competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones propias conferidas por el Artículo 72° inciso 5° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el Plan de Estudios de la carrera de “Analista en Relaciones Públicas” aprobado en forma experimental por Disposición N° 077/96 y su modificatoria N° 313/01 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, el que como Anexo en trece (13) fojas, integra el presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del Ciclo Lectivo 1996, en el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9233 “I.E.S.” de la ciudad de Santa Fe, dependiente del Servicio Provincial precitado.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

C.P.N. Daniel Germano

NOTA: El anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.